ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Educación

DE : 366
RDD/sfm
30/04/2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 861

LITUECHE, 30 de Abril del 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio Nº 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I .Municipalidad de Litueche a Don RENE ACUÑA ECHEVERRA. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley Nº 19.464, la Ley Nº 20.244.- y el Codigo del Trabajo.-Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994.-

CONSIDERANDO :

- El Decreto Exento N° 716 de fecha 16 de Abril del 2013.-

DECRETO :

1.- **PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO,** suscrito con fecha 05 de Marzo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche , representada por su Alcalde Don **René Acuña Echeverría**, y **Don Gustavo Bustos Núñez** ,R.U.T N° 07.055.952-8, a contar del día 30 de Abril del 2013, de acuerdo al art. N° 159 Inciso 4 (Vencimiento del plazo convenido en el Contrato).-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, Don GUSTAVO BUSTOS NUÑEZ, manifiesta expresamente que LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

SEXTO: Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

Se deja constancia que las cotizaciones previsionales del trabajador se encuentran al día.

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Don GUSTAVO BUSTOS NUÑEZ, lo lee, firma y lo ratifica ante Doña MARIA OLMEDO PIZARRO, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE de acuerdo al artículo 177 del Código del Trabajo.

GUSTAVO BUSTOS NUÑEZ
RUT 07.055.959-8
TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
RUT 11.631.592-0
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE